



**RESOLUCIÓN DE SOLICITUDES DE CAMBIO DE MODALIDAD DE MATRÍCULA DEL CURSO ACADÉMICO 2024-2025
FASE 6**

Vistas las solicitudes de **cambio de modalidad de matrícula** para el Curso Académico 2024-2025, correspondientes a la Fase 6 del *Calendario para la Resolución de Solicitudes de Cambio de Modalidad de Matrícula del Curso 2024/2025*, que se encuentra publicado en:

<https://www.uhu.es/etsi/secretaria/resolucion-cambio-modalidad-matricula/>

En aplicación del *Reglamento de Gestión de Procesos Académicos para Grado y Máster en la Universidad de Huelva*, Art. 5.3 (aprobado por acuerdo de Consejo de Gobierno de 17 de marzo de 2021); y del *Reglamento de Permanencia y Progreso en las Enseñanzas Oficiales de Grado y Máster de la Universidad de Huelva*, Arts. 2 a 4 (aprobado por acuerdo de Consejo Social de 23 de septiembre de 2016, la Comisión de Docencia y Ordenación Académica de esta Escuela Técnica Superior de Ingeniería HA RESUELTO:

TITULACIÓN	DNI	Modalidad solicitada	RESOLUCIÓN	MOTIVACIÓN	Nº
MÁSTER EN ING. DE MINAS	71465737	PARCIAL	DESFAVORALE	Actualmente, no se encuentra trabajando	81
MÁSTER EN ING. INDUSTRIAL	49107954	PARCIAL	FAVORABLE		83
MÁSTER EN ING. INDUSTRIAL	49115911	PARCIAL	DESFAVORALE	No se considera simultaneidad estar cursando un Programa Académico de Recorrido Sucesivo	82
MÁSTER EN ING. INDUSTRIAL	49278359	PARCIAL	FAVORABLE		84
MÁSTER EN ING. QUÍMICA	49060983	PARCIAL	FAVORABLE		86
MÁSTER EN ING. QUÍMICA	49395879	PARCIAL	FAVORABLE		85

En aplicación del *Calendario para la Resolución de Solicitudes de Cambio de Modalidad de Matrícula del Curso 2024/2025*, aprobado por el Secretario de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería, el 1 de julio de 2024, que se encuentra publicado en la página de la Web de dicho Centro (<http://www.uhu.es/etsi/secretaria/resolucion-cambio-modalidad-matricula/>), como medio de notificación de la presente Resolución, se procede a su publicación en dicha página Web.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada, en el plazo de 1 mes a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la misma, ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Huelva o ante Sr. Director de esta Escuela Técnica Superior de Ingeniería, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente.

En Huelva, a 31 de octubre de 2024.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DOCENCIA Y ORDENACIÓN ACADÉMICA
Fdo.: Salvador Pérez Litrán .



Código Seguro De Verificación	5XJp17PF5VJuEtDM1jC13A==	Fecha	31/10/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Salvador Perez Litran		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/5XJp17PF5VJuEtDM1jC13A=	Página	1/1